

**ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA CORRESPONDIENTE AL PROCESO: CODOPESCA-CCC-CP-2022-0003-SERVICIO DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES OPERACIONES DEL PROGRAMA PESCADERÍA DE MI BARRIO.**

En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación de fecha 06 de septiembre del 2012, con la finalidad de decidir sobre la adjudicación en el Procedimiento de Comparación de Precios **CODOPESCA-CCC-CP-2022-0003** para el “**SERVICIO DE LOGÍSTICA DE TRANSPORTE PARA DIFERENTES OPERACIONES DEL PROGRAMA PESCADERÍA DE MI BARRIO**”.

El señor Fabio Arzeno, en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las propuestas participantes en el proceso por parte de los peritos designados, conocer las incidencias y recomendaciones de adjudicación.
2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de las Adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica,

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada por la empresa **TRANSOLUCIÓN JR, SRL; RNC:131-76102-1** cumple con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, por lo que se procedió a dar lectura a la oferta técnica y económica.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación de los peritos designados en el proceso establece que la empresa **TRANSOLUCIÓN JR, SRL;** no cumple con la fianza, primer requerimiento como se solicitó en el pliego de condiciones.

**CONSIDERANDO:** Que la propuesta presentada por la empresa **INVERSIONES LLUGO, SRL; RNC:131-92197-3** cumple con todos los requisitos establecidos en la Ficha Técnica, por lo que se procedió a dar lectura a la oferta técnica y económica.

**CONSIDERANDO:** Que el informe de evaluación de los peritos designados en el proceso establece que la empresa **INVERSIONES LLUGO, SRL** cumple con todos los requisitos solicitados en el proceso para el servicio de logística de transporte para diferentes operaciones del programa Pescadería De Mi Barrio.



**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realizará por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: **Elegibilidad, Precio y capacidad técnica de los vehículos del oferente**, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Artículo 26, Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

Por todo lo anterior el Comité de Compras y Contrataciones, resoluta lo siguiente:

**PRIMERO: VALIDAR**, como al efecto **VALIDA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

**SEGUNDO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas elaborado por los peritos designados.

**TERCERO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, en el proceso de Comparación de Precios **CODOPESCA-CCC-CP-2022-0003** a la empresa que se detalla a continuación:

<b>INVERSIONES LLUGO, SRL</b>	Monto adjudicado de Un millón seiscientos noventa y ocho mil pesos con 00/100 <b>(RD\$1,698,000.00)</b>
-------------------------------	--

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades de la Ficha Técnica y solicitar garantía correspondiente.

**QUINTO: ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal institucional.



No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 11:30 a.m. del día veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



**Fabio Arzeno**

Representante Máxima Autoridad Ejecutiva



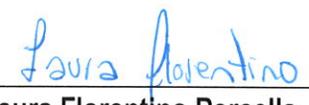
**Jorge Milton Casado Holguín-Veras**

Encargado del Dpto. Jurídico



**Pedro Antonio Gilbert Noboa**

Director Administrativo Financiero



**Laura Florentino Porcella**

Encargada de Planificación y Desarrollo



**Omaira Rodríguez**

Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI)

\*\*\*\*\*NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA\*\*\*\*\*

